

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



Sta. Margarita Reyna.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Casa de Caridad; se reserva à las siete y media.

## NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

*Concluye la sesion del 23.*

El Sr. Infante leyó el dictamen de la comision de Guerra sobre el arreglo del ejército, en el cual se proponia que este contase de 62,043 hombres divididos entre todas las armas: que hubiese 37 regimientos de infantería de à dos batallones, y cada uno de 500 plazas, y 14 regimientos de infantería ligera: 10 regimientos de caballería de línea, y 12 de ligera con 411 hombres cada regimiento y 307 caballos.

Asimismo proponia que la artillería conservara su organizacion actual: pero suprimiéndose un escuadron de los que hay en el dia, sorteándose el que deba ser suprimido; y finalmente que los ingenieros y zapadores conservasen la misma organizacion que tienen en el dia.

Asimismo leyó el Sr. Infante el dictamen de la expresada comision sobre el reemplazo del ejército, en el cual se proponia que el reemplazo del ejército permanente para el presente año seria de 7983 hombres contribuyendo cada provincia con el número de hombres que le correspondan por su division interina de 27 de Enero último, exceptuándose cuatro almas por cada matriculado que tienen las provincias marítimas: que las diputaciones provinciales repartiran el cupo asignado à cada provincia entre todos los pueblos que hubiese en su distrito, rebajando los matriculados que tengan los pueblos de las costas; y finalmente que se hará el reemplazo con arreglo à las disposiciones vigentes.

El Sr. Infante manifestó que la comision habia calculado tambien la distribucion de los matriculados en las provincias marítimas, lo cual se haria presente en la discusion del proyecto: que el Gobierno habia pedido 66,716 hombres para el ejército, componiéndose el actual de 52,171 hombres; pero que faltando que sacar 3141 quintos à esta fecha, se habia tenido presente para proponer la fuerza del ejército permanente. Anadió por último que los Sres. diputados podrian enterarse de las razones que

tuvo el Gobierno para pedir la fuerza que habia manifestado, y asimismo las del consejo de Estado para evacuar su dictamen en los términos en que estaba concebido.

El Sr. Zulueta manifestó que se habian originado algunos expedientes respecto del reemplazo del año pasado sobre el modo de verificarlo, y que por lo mismo deseaba saber si la comision habia tenido presentes estos expedientes.

El Sr. Infante contestó que la comision solo proponia que se hiciese el reemplazo con arreglo à las disposiciones vigentes, esto es, con arreglo à la ley de reemplazos de 1800, la del año de 1819 y la adicional de las Cortes de 12 de Mayo de 1821; no habiendo tenido presente la comision ninguna de las observaciones de que habia hecho mérito el Sr. Zulueta.

En seguida se acordó la impresion de estos dictámenes, y asimismo que se pidiesen al Gobierno los expedientes de que habia hablado el señor Zulueta.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, en el que insertaba otro del gefe político de Murcia, el que manifestaba que con objeto de dar cumplimiento al decreto de las Cortes, por el que se exige la responsabilidad al ayuntamiento y alcaldes constitucionales de Lorca, habia llegado à dicha ciudad para el efecto; que se le habian pasado dos representaciones firmadas por diferentes ciudadanos, entre ellos algunos milicianos de ambas armas, pidiendo que no se removiese el ayuntamiento de Lorca; y últimamente que à pesar de la agitacion en que se hallaban aquellos habitantes, llevaria a debido cumplimiento la resolucion del Congreso, valiéndose de todos los medios que le dictare su prudencia para que no se comprometiese la tranquilidad pública. Acompañaba asimismo una esposicion de aquel ayuntamiento, de las dos que habia hecho, una al Congreso nacional, y otra à S. M. para sincerar su conducta por lo que podia haber padecido con motivo de las sesiones de las Cortes, en que se trató de los acontecimientos, ocurridos en aquel pueblo.



Después de haber hablado sobre este expediente los señores Salvá y Alix, se leyó la siguiente proposición del Sr. Galiano: »Pido que declaren las Cortes que no ha lugar à deliberar sobre este punto.»

Su autor para apoyarla dijo: Los datos que movieron à las Cortes para dar el decreto de acusación están existentes: juzgamos que había lugar à formar causa al ayuntamiento de Lorca; si es ó no culpable, resultará del juicio, porque nosotros no debemos formar el nuestro ni en pro ni en contra. Por consiguiente la petición de que se trata no se dirige à nada menos que à que las Cortes retrocedan de una determinación tomada ya, y me parece que semejante resolución es inadmisibile: yo no creo que las resoluciones de las Cortes sean infalibles; pero pongo en una balanza los inconvenientes que tendría el admitir estas representaciones y revocar una determinación, y en otra las ventajas que podrían resultar, y hallo que la primera balanza prepondera, y tanto mas cuanto que si se tratara de una sentencia de la cual resultaba un tercero agraviado, podría haber alguna mas razón para ello; pero no así cuando se trata de una acusación de la que no se irroga perjuicio à nadie.

Los Sres. Lodares y Ruiz del Rio pidieron que se leyeran estas representaciones.

Se preguntó si la proposición estaba comprendida en el artículo 100 del reglamento, y se declaró por la afirmativa por 61 votos contra 59.

El Sr. presidente suspendió esta discusión, y dijo que se continuaria mañana: en seguida la del mensaje à S. M., la del dictamen de la comisión de Hacienda sobre abolición de derecho de *cops*, el expediente sobre reclamación de prisioneros españoles, y si hubiese tiempo el dictamen sobre las elecciones de Puerto-Príncipe.

Se levantó la sesión à las tres y media.

#### CÁDIZ 21 DE MAYO.

*Embarcaciones entradas en esta bahía en los dias 17, 18, 19 y 20 del corriente.*

Goleta inglesa Thestete, su capitán Sangster, de Londres en 12 dias en lastre, à La-cave. Quechemarin S. José, su capitán Erezuma, de Vigo en 5 dias con cebada. Goleta española Bella Dolores, su capitán D. Juan Botet, de la Habana, en 29 dias, con azúcar, café y tabaco, à si mismo. — Dice este capitán que el bergantín de guerra Aquiles estaba en Veracruz. Que el castillo de S. Juan de Ulua seguía en los mismos términos. Que en Méjico se habían instalado las Cortes. Que Iturbide estaba con sus tropas en Tacubaya. Que la división del general Liñan había llegado à Jalapa; y que con este buque salieron las goletas de guerra españolas Galga y Patriota, y varios buques mercantes: estos para la costa de Cantabria; y los de guerra, la primera con la correspondencia para La-coruña, y la segunda para Puerto rico y Puerto-cabello. Bergantín español S. José, su capitán Garcia de Marin, en 4 dias con maiz. Quechemarin S. Miguel, su capitán Novo, de Pontevedra en 5 dias con maiz y huevos.

Quechemarin Carmen, su capitán Gonzalez, del Carril, en 6 dias con maiz, huevos y jamones. Dos faluchos de Sevilla, con frijoles y trigo,

#### Aviso à los navegantes.

Estando ya colocado en la torre de la isla de Tarifa, situada en el Estrecho de Gibraltar, el fanal giratorio mandado establecer en aquel punto, se encenderá este la noche del 1.º de junio inmediato en lugar de la luz fija que ha tenido y existe en la actualidad; lo que se anuncia à los navegantes, para su conocimiento y gobierno; advirtiéndoles que à fin de evitar equivocaciones con el fanal de Cádiz, (como pudiera acontecer en noches tenebrosas y oscuras à los procedentes del Océano, tomando una luz por otra si ambas fuesen exactamente iguales), se alejará este inconveniente, sabiendo que la del fanal de Tarifa se diferenciará de aquella, tanto en las modificaciones que experimentará la luz en un corto y determinado tiempo, como en lo pasajero que será el eclipse, cuyas circunstancias se harán saber igualmente en su dia à los navegantes por medio de la gaceta.

## EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 9 de Junio.

La aborrecible institución del anillo propaga  
Su funesta semilla, y de la Iberia  
Juguete vil de sus pasiones hace.  
Alzaos, pues, ilustres defensores  
Del código inmortal: mirad cual huellan  
Sus páginas sagradas los impíos.

T.ª n.º 12.

Lorca 20 de Mayo de 1822. Señor Editor. Por un acaso ha llegado à mis manos la adjunta carta, con un sobre exterior à cierta persona de esta Ciudad, y otro interior con esas iniciales = A. L. J. C. D. L. y considerandola digna del público se la remito, para que se sirva darle lugar en su periódico. — «Si grata fué à esta Junta, y satisfactoria à S. A. la suprema, la comunicación de VSS. por la que se demuestra su celo infatigable para reducir à la mayor nulidad à los entusiastas por la Constitución de Cadiz, y à los comuneros de ese distrito, llevándolos al extremo de emigrar y dividirse: si no fué menor la experimentada por la fausta nueva anunciada por VSS. de tener en esa ciudad una fuerza fisico-moral irresistible, tan bien cimentada que contaban con casi todo ese vecindario para cualquier empresa por ardua y arriesgada que fuese, siempre que tuviese por objeto ostensible restituir al trono sus derechos, y à la religion de nuestros progenitores todo el brillo y esplendor debido; ha sido por el contrario sumamente sensible y doloroso que tan bellas disposiciones se hayan empleado estemporaneamente, y no reprimidas pa-



ra servirse de ellas en materias y casos de otra naturaleza y de una tendencia general.

Los sucesos del 30 de Abril mas prueban una venganza particular, que un plan conuinado, ó que una ciega sumision à V. SS.; pues no puede creerse que V. SS. hubiesen emprendido accion alguna sin el espreso aviso que previamente debió comunicarseles segun el reglamento interior y las circulares de 2 y 21 de Abril, mayormente cuando no resultaba una utilidad general, y cuando tampoco estaban V. SS. tan amenazados en sus personas que no pudiesen servirse de los medios oportunísimos que indicaron en su papel del 19, contra los injustos procedimientos del poder judicial, que por haberse próstituido no nos pertenece ahí."

«Porque à la verdad, sucesos tales como los cometidos en esa no pueden desfigurarse por mas que se haga, ni pueden favorecer à nuestros intentos. Es muy reparable que cuando preconizamos una bien entendida moderacion, y cuando con este manto hacemos progresos tan rápidos, acciones parciales y de un objeto aislado comprometan el crédito adquirido, y deviliten fuerzas tan necesarias para llevar al cabo nuestra santa empresa. Aseguraron V. SS. que estaba en sus manos el resorte de mover una gran masa, siempre que se les ordenase, y que ningun recelo tenían de hallar oposicion; y ahora dicen que no les fue dable contener à la muchedumbre notablemente inquieta porque no se le emplea en aquello mismo que desea; y esto mismo prueba que no está tan dependiente de V. SS. como manifestaron, ó que no se ha sabido inculcarla en el principio de que debe obedecer à los que desean su bien, sin imbestigar mas."

«La discusion à que dió lugar el suceso de esa ciudad es muy luminosa y alarmante, y avivará sin duda el deseo que por algunas partes se ha manifestado de córtes extraordinarias: cosa muy perjudical à los derechos del príncipe, y à nuestros fines; y cosa que tendria apoyo si tamaños atentados se repitiesen. El buen general debe no debilitar sus fuerzas, ni amagar con la batalla, sino darla cuando tenga seguridad en la victoria."

«Es por lo tanto urgentísimo que V. SS. muden de medio, como una persona de nuestra confianza, que se les habrá presentado con la correspondiente credencial, les habrá indicado. Nuestros periódicos, nuestros agentes, y todos los nuestros tienen las instrucciones competentes para desfigurar esos hechos, y lo harán con maestria. Aqui se trabaja con fruto para hacer una metamórfosis, y aunque todavia no podemos

asegurar la anuencia para todo de <sup>3819</sup> F. D. una comision se ocupa en ello, y nos anticipamos la satisfaccion de un exito favorable."

«V. SS. deben hacer ahora el último esfuerzo para conservar à toda costa su influencia, y no dejar el poder. La multitud les pertenece: cuentan con elementos indestructibles; y todo es posible y debe egecutarse cuando la santidad del objeto justifica los medios que se dirigen à él."

«Tenemos la complacencia de participar à V. SS. que en estos momentos se nos avisa estar absolutamente destruidas las tentativas de nuestros enemigos para que pasase à esa ciudad 29. 68. 00 y que en su lugar vá  $\frac{000}{000}$  Que todo se ha dispuesto à nuestro gusto; y que se dará un giro en lo posible escelente, y grandemente bien calculado, al asunto."

«Uno de — llevará instrucciones estensivas que V. SS. observarán con esactitud. Si así fuese, nos congratulamos de que se podrá neutralizar la opinion, y aun los procedimientos, en términos de que V. SS. continuen sin interrupcion sus importantes tareas, en un pueblo leal que tanto nos pertenece y que tan interesante nos es. Ahora debe mostrarse sumamente pacífico, y entusiasta de la libertad y del orden."

Dios guarde à V. SS. muchos años. Viva el Rey constitucional, viva la religion, viva la carta. Murcia 15 de Mayo de 1822.—El Presidente M. D.—El secretario M. G.—A la junta de la ciudad de Lorca.

(El antecedente escrito es trasladado del Redactor, periódico de Murcia n.º 7: sus editores han hecho unas notas críticas cobre el, las que por ser demasiado estensas las hemos nosotros suprimido, y solo dejamos al juicio del lector hacer las reflexiones que su corazon le dicte.)

#### ARTICULOS COMUNICADOS.

El primer regimiento de milicia voluntaria de esta ciudad, segun noticias, tiene un armamento muy pasado y viejo, que no puede servir sino para lucir en una parada, pero que si hubiese de aguantar dos horas de fuego quedarán reventados la mayor parte de los fusiles: parece que interesa mucho el darles otro nuevo, para cualquier ocasion desgraciada que pudiese sobrevenir, pues con el que tienen ahora quedarian comprometidos.

Se me dirá que el Escmo. Ayuntamiento que es quien debe costearlo, no tiene fondos para ello, pues bastante sobrecargado se halla con los gastos que ocasionan las grandes obras que está haciendo para mantener à toda costa la salud pública en esta capital. Pero yo contestaré preguntando ¿porqué el Escmo. Ayuntamiento no precisa al pago de los 5 reales mensuales à todos los que están exentos del servicio de milicias? Si se recojen con todo cuidado estos fondos, ¿à quanto no ascenderán en una ciudad en que hay tantos contribuyentes?

Sugiero esta idea, paraque adaptandola el Escmo. Ayuntamiento pueda hacer frente à los varios gastos que causa la numerosa milicia que hace servicios tan interesantes, y à la que tengo por el mas firme sosten de las libertades patrias. Se ofrece à sus ordenes S. S. S. — C. L.

San Feliu de Guixols, 4 de Junio de 1822.

Sres. Editores del diario Constitucional de Barcelona: Muy Sres. mios: Estimaré de Vdes.



que se sirvan insertar en su apreciable periódico el oficio que con esta fecha he dirigido al Sr. Intendente general de este ejército y provincia y dice lo siguiente; quedando de Vdes. su afectísimo amigo y servidor. Q. S. M. B. — El Administrador interino de la aduana nacional.

Luis Arteaga.

Comprometida altamente mi existencia con la de la Constitución política de la Monarquía, sancionada en Cadiz el año 1812; y decidido por lo tanto, á hacer lo que puede, y está obligado á ejecutar todo ciudadano Español, que lo sea dignamente, me es un deber participar á V. S. que segun las noticias generales que han traído de Puigcerdá, los beneméritos Voluntarios Nacionales de esta Villa, que contribuyeron á la destruccion de los facciosos allí, y su huida á Francia, resulta, que el Contador interino de aquella Aduana, D. Antonio Zanolino, despues de haber escitado á aquellos habitantes, para que saliesen á recibir amistosamente á los enemigos de las libertades públicas que invadieron aquella Villa, lo verificó él, dándoles las mayores pruebas de su contento; usando en aquel acto escandaloso la divisa de Capitan, y algunas cruces, que obtiene, sin haber estado jamas en accion alguna de guerra, ni haber profesado, en mucho ni en poco, la carrera militar; añadiéndose, que tambien asistió al Te-deum, con que los indignos Ministros del Altar, ó los mismos facciosos, quisieron celebrar su entrada en aquella poblacion de patriotas.

En su vista; suplico á V. S. se sirva tomar la resolucion que tuviere á bien, al objeto de que, si resultaren ciertas las espresadas noticias que pesan contra el iudicado Zanolino, é interin no acredite lo contrario, sea separado del círculo de los demás empleados que tiene la Hacienda pública, á quienes no pueda trascender de modo alguno el desconcepto que en vano nos ha querido procurar en este caso un individuo, cuyo mérito no consta, tanto como sus raras circunstancias. — Dios guarde á V. S. muchos años. San Feliu de Guixols 4 Junio de 1822. = Luis Arteaga. — Sr. Intendente General de este Ejército y Provincia.

#### Noticias Teatrales.

La ópera, el *Convidado de piedra* estaba destinada para el 17 del corriente; pero con la ida á Sarriá de la *Angelical* se retardará sin duda. — Para despues de dicha ópera parece está destinada una farsa nueva para la señora Mosca, cuyo espartito debe llegar de Italia.

Las comedias puestas en lista para los dias que faltan de este mes, son, *el Sepulcro de Adelayda*; *el Divorcio por amor*, y *el Matrimonio tratado*. = *El Mágico de Astracan* para las tardes de los dias festivos. — Para la entrada del señor Mally, una comedia nueva titulada *El Trajano, ó una leccion para los Reyes*. = Para la de la señora Menendez la 2.<sup>a</sup> parte de *Mosen Anton* que está componiendo Robreño: y por consiguiente habrá himnos patrióticos que es otra de las cosas que convien en.

Deseáramos se repitiese la noche de alarma en Madrid, del ciudadano Gorostiza; que no disgustó, y solo se ha ejecutado una noche.

#### Pancismo. Ocurrencia original.

El que ha pasado ahora llevaria algun asunto de importancia... á esta hora ir al galope por las calles... vâ... futesas... el baja de Janina con pistolas y escopeta... no pues á mí no me ha de amolar nadie ni los blancos ni los negros.

Casualmente en la noche de ayer como á las doce de ella ocupado en reflexionar sobre los males que afligen á nuestra cara patria, se alejó de mí el sueño, y á fin de disfrutar mejor del temple que ofrecia la atmósfera salí á uno de los balcones de mi habitacion: á poco rato pasó por la calle un digno defensor del sistema que nos rige, un voluntario de la milicia de caballería, el que abandonando el reposo se dirigia montado, sin duda á trabajar por guardar el de sus ciudadanos; pero cual seria mi sorpresa al oír que una persona condecorada (es decir de cierto rango que se entiende por elevado) proferia las espresiones arriba indicadas, desde su balcon que yo descubria: Si entonces dejándome arrastrar de la colera que me animaba hubiese contestado, mis palabras habrian sido tales cual merecia un tan vil modo de pensar; mas la moderacion ¡cruel moderacion! me contuvo, y solo exclamé para conmigo: ¡Desgraciada patria mia! ¿que puedes esperar de estas vívoras que abrigas en tu seno? La infeliz viuda, el honrado artesano, el decidido patriota carecen de lo preciso para su sustento, y tal vez el mismo miliciano que tanto se afanaba por el bien de sus semejantes, ¿y tu entregas un crecido sueldo á un hombre que así espresa no tener mas patria que su vientre y comodidad? ¡Viles insectos á la vista del hombre libre! Si solo podeis vejetar en el cenagoso cieno del despotismo, huid de entre un pueblo que no drá cansarse algun dia de tolerar miembros corroidos que no cesan de fomentar el descontento por su deseo insaciable del mando ilimitado; y si todavia quereis continuar chupando lo que la generosidad nacional os conserva, callad, y evitad con vuestro silencio que se llene la medida del sufrimiento. Autoridades, vuestro zelo es grande, mas con todo no debeis quejaros si se os recnerda que tales espresiones dichas por un empleado de clase superior en la milicia pueden ser perjudiciales; observad que la sedicion se fomenta por mil medios, y no dejéis de vigilar continuamente á esos que imitando á los zanganos de las colmenas aumentan el número en la guia de forasteros, comen, y jamas se presentan como lo han hecho los beneméritos oficiales de la guarnicion (de coronel abajo) á sufrir algunas pequeñas incomodidades por el bien de la sociedad. Barcelona 4 de Junio de 1822. — J. L. R.

Ninguna noticia positiva tenemos hoy de facciosos.